

9. Certificado acreditativo del disfrute.

Una vez que haya sido presentada y recibida de conformidad la Memoria a que se hace referencia en el apartado 7, d), el Instituto Nacional de la Vivienda entregará al becario un título acreditativo de haber disfrutado la beca con el debido aprovechamiento con la calificación obtenida.

10. Jurado de selección.

El Jurado de selección quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director general del Instituto Nacional de la Vivienda o persona en quien éste delegue.

Vicepresidente: Un Subdirector del Instituto Nacional de la Vivienda designado por el Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Vocales:

Un representante de la Subsecretaría del Ministerio de la Vivienda nombrado por el Subsecretario.

Un representante de la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Vivienda.

Un representante de la Dirección General de Arquitectura.

Un representante de la Dirección General de Urbanismo.  
Un representante de la Dirección General de la Vivienda o del Instituto Nacional de la Vivienda.

Secretario: Un funcionario de la escala Técnico-Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda o del Cuerpo General Técnico con destino en la Dirección General de la Vivienda designado por la Dirección General del Instituto.

La constitución del Jurado tendrá lugar cada año, siendo los mismos miembros que seleccionen quienes examinarán los trabajos de los seleccionados en el mes de junio en cada convocatoria.

El Secretario del Jurado tendrá a su cargo la gestión de la beca. A tal efecto actuará en calidad de Secretario de la beca «Francisco Franco».

11. Fallo del concurso.

La selección que realice el Jurado es inapelable.

El Instituto Nacional de la Vivienda comunicará a cada uno de los peticionarios la resolución adoptada respecto a su solicitud sólo en el caso de que sea seleccionado.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Director general, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi,

ANEXO

MODELO DE INSTANCIA PARA SOLICITAR LA BECA

.....  
.....  
Centro en que disfrutará el beneficio.

Ilmo. Sr.:

El que suscribe, cuyos datos personales se incluyen a continuación, tiene el honor de elevar a V. I. la presente solicitud de concesión de una de las becas «Francisco Franco» para el estudio de problemas específicos de la vivienda, convocadas por Resolución de fecha .....

En el caso de que le sea concedida la beca que solicita se obligará a firmar y posteriormente a cumplir el compromiso que regula sus deberes, conforme a lo dispuesto en la citada convocatoria.

Dios guarde a V. I. muchos años.

..... a ..... de ..... de 197...

(Firma)

.....  
.....  
Población en que está enclavado el Centro.

1.º .....  
Apellidos: 2.º .....

Nombre: .....

Nacido en ....., el día ..... de ..... documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., provincia de ....., en fecha ..... de ..... de 19.....

Dirección postal ..... Dirección telegráfica ..... Teléfono .....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

NOTA: Esta instancia deberá ser reintegrada con póliza de 3 pesetas.

ADMINISTRACION LOCAL

5476

RESOLUCION del Ayuntamiento de Avión (Orense) por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la parcela que se cita.

Se tramita expediente para expropiación forzosa de la porción de finca rústica que seguidamente se describe, para ejecución de la obra «Terminación abastecimiento de agua y saneamiento de Avión», en la unidad de obra «Estación depuradora de aguas residuales en la red de alcantarillado—tramo al pueblo de Cendones, incluida en el Plan provincial de Servicios Técnicos de Orense— Bienio 1974-75».

Se sigue por el procedimiento de urgencia, y se notifica a los propietarios de la parcela y demás personas o Entidades que tuvieran algún interés o derechos sobre ella, para que con-

curran el día 8 de abril próximo, a las diecisiete horas, en el propio terreno, para levantar las actas previas en forma reglamentaria.

Parcela única.—Propietarios: Herederos de Joaquina González Rivera, quien tuvo vecindad en Alén-Avión, y sus herederos conocidos en Ribadavia (Orense); finca rústica sita en «Souteiro de Barazás»-Cendones, término municipal de Avión, con cultivo de prado. Superficie a ocupar: cuatro áreas y sesenta y seis centiáreas. Limita: al Norte, con herederos de Perfecto Cota Mourino; Sur, herederos de Expectación Durán Durán; Este, Regato Cendones, y Oeste, monte de herederos de Joaquina González.

Hasta la fecha indicada pueden aportar datos que permitan rectificar errores en la descripción material y legal de la parcela, o de su existencia, sobre ella, de algún derecho que resulte afectado con la ocupación.

Avión (Orense), 28 de febrero de 1976.—El Alcalde.—1.649-A.